Lima, 1 de octubre de 2026

CÁMARA DE DIPUTADOS V°B° C. ELIAS Área de Despacho Parlamentario

CÁMARA DE DIPUTADOS V°B° A. DAVILA Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

CÁMARA DE DIPUTADOS V°B° J. ANGELES Director General Parlamentario

Oficio 528-2026-2027-ADP-M/CD

Señora
LOURDES KATUSHKA TAPIA SOLARI
Secretaria General de la Presidencia del Consejo de Ministros
Jr. Carabaya s/n, Cdra. 1, Palacio de Gobierno
Cercado de Lima

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente de la Cámara de Diputados, para hacer de su conocimiento que la Junta de Portavoces, en sesión realizada el 29 de setiembre de 2026 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, acordó remitir a la Presidencia del Consejo de Ministros, a título personal, la Moción de Orden del Día 00242, cuya copia adjunto, suscrita por los diputados Graciela Chipana Condori, Ernesto Alonzo Zunini Yerren, Svieta Valia Fernández González, Marino Teófilo Lavado Valdivia, Olver Peña Córdova y Catherin Norma Palomino Casavilca, mediante la cual proponen declarar de interés nacional y necesidad pública la promoción del desarrollo integral, productivo, social y ambientalmente sostenible de la comunidad campesina de Carhuapata, distrito de Lircay, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica.

Con esta ocasión manifiesto a usted la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor de la Cámara de Diputados

CEL/lmn.
Reg. 00242: 2026-2027

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

La diputada **CATHERIN NORMA PALOMINO CASAVILCA**, integrante del **Grupo Parlamentario Juntos por el Perú**, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo establecido en el literal h) del artículo 99 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta, por intermedio de su grupo parlamentario, la siguiente Moción de Orden del Día:

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CARHUAPATA, DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44 de la Constitución Política del Perú establece como deber del Estado promover el bienestar general, fundamentado en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación;

Que, el artículo 89 de la Constitución Política del Perú señala que las Comunidades Campesinas y Nativas tienen existencia legal y son personas jurídicas, siendo autónomas en su organización, en el trabajo comunal y en el uso y la libre disposición de sus tierras, así como en lo económico y administrativo, dentro del marco que la ley establece; la propiedad de sus tierras es imprescriptible, salvo en el caso de abandono previsto en el artículo anterior; y el Estado respeta la identidad cultural de las Comunidades Campesinas, Nativas y del Pueblo Afroperuano.

Que, conforme a lo señalado, la Comunidad Campesina de Carhuapata requiere una intervención articulada del Estado para fortalecer sus actividades productivas, mejorar su conectividad, garantizar la seguridad hídrica, proteger sus ecosistemas, ampliar las oportunidades educativas y mejorar las condiciones de salud y saneamiento de su población;

Que, las necesidades identificadas se encuentran relacionadas entre sí y requieren una atención integral y coordinada de los distintos niveles de gobierno, dentro del marco de sus competencias y disponibilidad presupuestaria;

Que, en virtud a las consideraciones señaladas:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO. Declarar de interés nacional y necesidad pública la promoción del desarrollo integral, productivo, social y ambientalmente sostenible de la Comunidad Campesina de Carhuapata, distrito de Lircay, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica.

Se consideran como componentes prioritarios para alcanzar dicha finalidad los siguientes:

a) La creación, construcción, implementación y funcionamiento del Mercado Agropecuario, Artesanal y de Productos Andinos de la Comunidad Campesina de Carhuapata.
b) La recuperación, restauración ecológica y gestión sostenible de su ecosistema altoandino, como área estratégica para la conservación de los camélidos sudamericanos, la seguridad hídrica, la biodiversidad y el desarrollo rural sostenible.
c) La formulación, financiamiento, construcción e implementación de infraestructura hídrica estratégica.
d) El mejoramiento integral, ampliación, rehabilitación y pavimentación definitiva del corredor vial Lircay–Bicapa y su conexión con la vía Los Libertadores.
e) La implementación de una planta integral de gestión y tratamiento de residuos sólidos y aguas residuales.
f) La evaluación de la factibilidad del proyecto de construcción y funcionamiento del Aeródromo Rural Turístico de Rupaccocha.
g) La descolmatación y construcción de defensas ribereñas en el río Carhuapata.
h) La creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Carhuapata.

SEGUNDO. Exhortar al Poder Ejecutivo, a través de los ministerios competentes, al Gobierno Regional de Huancavelica y a la Municipalidad Provincial de Angaraes, para que, en el marco de sus competencias y disponibilidad presupuestaria, evalúen y adopten las acciones necesarias para la formulación, financiamiento y ejecución de las intervenciones señaladas.

Lima, agosto de 2026.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: FERNANDEZ GONZALEZ Svieta Valia FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/09/2026 13:05:44-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ZUNINI YERREN Ernesto Alonzo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/09/2026 17:56:52-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PALOMINO CASAVILCA Catherin Norma FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/08/2026 11:38:40-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PEÑA CORDOVA Oiver FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/09/2026 11:15:36-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ZUNINI YERREN Ernesto Alonzo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/09/2026 17:57:04-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LAVADO VALDIVIA Marino Teofilo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/09/2026 10:36:48-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CHIPANA CONDORI Graciela FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/09/2026 13:21:11-0500